

Expediente: 334/16

Carátula: VILLAFÑE MARIO GUSTAVO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 31/03/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 334/16



H20902343138

EXPTE N°: 334/16.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 29 de marzo de 2021.-

Cédula n°: 550/21

JUICIO: VILLAFÑE MARIO GUSTAVO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 29 de marzo de 2021.- Téngase presente. Procédase de conformidad a lo solicitado y ordenado en autos.- *Concepción, 03 de julio de 2020.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Póngase los autos a la oficina para alegar por el término de cuatro días cada parte y por su orden(art.101 C.P.L.), plazo que comenzará a computarse a partir de la notificación de este proveído. Notifíquese personalmente.-* Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 30/03/2021

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.